

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

CORTES.

Sesion del 13 de Abril.

Lcida y aprobada el acta de la sesion anterior se mandó pasar á las comisiones reunidas de Agricultura y diputaciones provinciales una esposicion de la diputacion de Huelva en que solicitaba la facultad de enagenar á censo el arbolado alto perteneciente á las fincas de propios y que asimismo se hiciese extensiva esta medida á los pueblos de la parte litoral de la provincia. Remite este expediente á las Córtes el secretario del despacho de la gobernacion para que estas acuerden lo conveniente.

Se pasó inmediatamente á la órden del dia y continuó la discusion suspendida ayer del artículo 19 de la Constitucion.

El Sr. Vila impugnó el artículo manifestando que si la Cámara de senadores es vitalicia y llega á ponerse en pugna con la opinion nacional, no podrá la nacion mejorar su posicion sino acude á una revolucion y á un desórden universal. Continuó por último en que el cargo de senador debía ser temporal.

El Sr. Gomez Acedo empezó manifestando que á su parecer era un progreso muy atrevido la aprobacion del artículo 15 y que si no se aprobaba el 19 adelantariamos á un género de progreso demasiado rápido para organizar una monarquia constitucional. Contestó en seguida á los señores Olózaga y Pascual y probó la conveniencia de que sea vitalicio y constante el cargo de senador, para que este cuerpo conservador sea de los intereses existentes. Impugnó el principio de amovilidad de este cuerpo colegislador

por las fatales consecuencias que puede producir y despues de estenderse en otras reflexiones concluyó diciendo que daria su voto de aprobacion al artículo si se establecia que podia aumentarse el número de senadores.

El señor Domenech se hizo cargo en su discurso de todas las razones alegadas por la comision en apoyo de que sea vitalicio el cargo de senador, y probó que ninguna de ellas tenia fuerza, pues conviniendo en que la edad media de los senadores sea de 50 años, resultará un cuerpo de ancianos que nada podrá producir.

Respecto á lo que ayer el señor Heros, manifestó que si se adoptaba el principio de inamovilidad que queria S. S. vendriamos á parar en que siendo el gobierno absoluto el mas perpetuo, era el mejor gobierno el despotismo. Defendió que el senado debía renovarse temporalmente y espresó que como lo proponia la comision lejos de producir al pais utilidad va á ser un principio fecundo de calamidades y de desgracias. Hizo ver por último, que si á la calidad de vitalicio que se dé á este senado se reune un número determinado de miembros, si llega el caso de ponerse en pugna con el pueblo será preciso acudir á una reaccion para librar á la nacion de mayores males.

El Sr. Sanchó como individuo de la comision manifestó las poderosas razones que habia tenido la comision para poner este artículo, y despues de refutar detenidamente los argumentos del Sr. Domenech, probó que la calidad de vitalicio es la esencia de este cuerpo colegislador, y que desde el momento que las Córtes han decretado el modo como han de ser nombrados los senadores, han determinado que es-

te cuerpo debe ser vitalicio. Hizo ademias presente la necesidad de que los individuos de la segunda cámara tengan esta cualidad, por ser el senado el gran juez político en las contiendas que pueden suscitarse. Concluyó finalmente esponiendo que la lucha en que puede estar el senado con los demas poderes, es insignificante, y que desvanecidos estos argumentos, es lo mas conveniente aprobar el artículo como lo presenta la comision.

Suspendida esta discusion se pasó á la del dictámen de la comision de Hacienda sobre la proposicion presentada á las Córtes por el Sr. Alvaro y otros diputados pidiendo que por las mismas bases que acababan de ser aprobadas para el reparto de los 200 millones entre los pueblos de cada provincia se rectifiquen por el gobierno en un término breve las cuotas asignadas á las provincias, arreglando cada una en justa proporcion al importe que satisfacen por todas las contribuciones. La comision no conviene con los deseos de los señores que han suscrito la proposicion, porque la medida propuesta dilatatoria considerablemente la cobranza de la anticipacion de que se trata, poniendo al gobierno en gravísimos apuros y compromisos. Tampoco admite la comision la proposicion de los señores Fontan, Moure y Andrade por ser igual á la otra en espíritu y tendencia y asimismo nuevamente reglamentaria.

El señor Fontan impugnó el dictámen haciendo ver la injusticia y desigualdad del repartimiento de los 200 millones, y convino con lo manifestado el otro dia por el señor Alvaro sobre la facultad de hacer de nuevo el reparto.

El señor ministro de Hacienda hizo ver la dificultad de proceder al repartimiento, y añadió que se

ha desnaturalizado tanto la anticipación, que es muy probable que se imposibilite al gobierno de atender á las cargas del Estado, sino se aprueba el dictámen de la comisión.

El señor Caballero manifestó que lejos de ofrecer rétrazo, resultaría mayor facilidad, para llegar á cobrar la anticipación, el hacer un nuevo repartimiento.

El señor Calatrava, como de la comisión apoyó en un breve discurso el dictámen de esta. Habiéndose prorogado la sesión una hora mas, tomó la palabra el Sr. Alvaro y manifestó la facilidad de hacer un nuevo repartimiento, probando que de ningún modo se dilataría la realización del préstamo, pues el obstáculo de la cobranza es la injusticia con que se ha hecho el reparto, y la imposibilidad de que paguen las cuotas provincias que no tienen. Concluyó por decir que las Cortes debían aprobar la proposición que había suscrito, pues era la que solo podría facilitar el cobro de la anticipación.

El señor Burriel defendió brevemente el dictámen de la comisión, que fue en seguida aprobado.

Después de hacerse primera lectura fue comprendida en el artículo 100; admitida á discusión y aprobada una proposición firmada por varios señores diputados, en la cual pedían á las Cortes que siendo tan conocidos los deseos de los pueblos contra la injusticia de la opresora contribución del diezmo, se sirviesen declarar que la comisión encargada presentase á la mayor brevedad el proyecto de ley de abolición del diezmo.

El señor Rodríguez-Leal anunció que tenía que interpelar al gobierno sobre la noticia que circula por la Bolsa respecto de la contrata de un empréstito.

Se suscitó en seguida discusión sobre si se abriría otra nueva acerca de si se llamaría ó no al gobierno para que concurriese á la sesión de mañana á contestar á la interpelación; varios diputados tomaron parte en este debate, y se levantó la sesión á las 4 de la tarde.

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Continúa la sesión del 20 de Abril.

Concediose licencia á D. Laureano Hernandez para que embarque y conduzca á esta plaza cierta cantidad de tea que tiene acopiada en la playa de los Cristianos para cuyo cor-

te obtuvo licencia de la Comandancia de Marina.

Igualmente se concedió licencia á D. Juan Aguilar factor de provisiones del ejército de esta Provincia para que pueda extraer la leña que tiene cortada en las playas del pueblo de Mogan, y al mismo tiempo se dispuso insertar en el Boletín oficial la competente circular reiterando lo ya acordado por la Diputación para que los que le representen y tengan jefe superior inmediato lo hagan por su conducto.

Dictaronse diversas medidas á fin de que se instale un nuevo Ayuntamiento en el pago del Paso, jurisdicción del Pueblo de los Llanos para lo que se hagan las oportunas comunicaciones.

Viose el dictámen de la Comisión en el expediente sobre habilitación para el Comercio de Cabotaje del Puerto de Tesacorte en la Isla de la Palma, reducido á manifestar que no solamente se debía habilitar á dicho Puerto para tal Comercio, si tambien que sería conveniente hacer extensiva esta medida á todos los puertos y radas de la Provincia; abriose entonces una extensa discusión sobre la materia pero habiendo S. E. manifestado que si bien se halla convencido de la utilidad de esta medida, deseaba estarlo igualmente de las facultades que inviese la Diputación en el particular, se intercaló la cuestión sobre cuales fueran los límites de las atribuciones de la corporación y del Sr. Gefe político y procediendose por último á votar dicho dictámen que resultó aprobado por los Sres. Martínez, Monteverde, Roig, Acedo, y Marques de las Palmas y desaprobado por los Sres. Meoqui, Intendente y Exmo. Sr. Gefe superior Político.

En seguida la misma comisión presentó su dictámen sobre varios expedientes relativos á habilitar á los puertos principales de estas Islas para el comercio de importación y exportación extranjera así como para el de América. La Comisión opinaba que no solamente debían habilitarse los principales puertos sino tambien que se declarase á este de Sta. Cruz puerto de depósito; que se pudiese en conocimiento del Sr. Intendente esta disposición, que se insertará en el Boletín oficial para inteligencia de todos y que se diera parte de estas medidas á S. M. Discutióse detenidamente el dictámen y la cuestión rodó como en el anterior particular sobre los límites de las facultades de la Diputación. Púsose á votación si se admitía ó no este dictámen y resultó aprobado en todas sus partes por los Sres. Mar-

tínez, Monteverde, Roig, Acedo, y Marques de las Palmas, y desaprobado por los Sres. Meoqui Intendente, y el Exmo. Sr. Gefe superior político. El Sr. Intendente fundó su dictámen en que consideraba atentatorio á las facultades de las Cortes acordar una medida que estaba pendiente de su resolución y el Sr. Meoqui manifestó que habiendo pedido los Sres. Diputados de esta Provincia el restablecimiento de los Decretos de la habilitación de los puertos de que se trata, en su concepto, la Diputación se halla solamente en el caso de representar á las Cortes la utilidad que resulta á la Provincia de que se restablezcan aquellos decretos. En este estado se retiró el Sr. Intendente.

Sin embargo de que la orden del día era concluir la discusión que se hallaba pendiente sobre división de partidos de la provincia, como el Sr. Mora no ha concurrido á esta sesión por hallarse enfermo se acordó que el lunes próximo sin falta se proseguirá dicha discusión con el número de diputados prevenidos por la ley.

Levantóse la sesión á la hora regular. P. A. D. L. E. D. = Francisco M. de Leon.

Sesion 15.

24 de Abril de 1837.

Se aprobó el acta anterior

Dispúsose que se archivases varias Reales órdenes que el Exmo. Sr. Gefe Superior Político comunicó á la Diputación para su conocimiento.

Acordóse que se unan al expediente respectivo, dos reales órdenes que sobre el empréstito de los 200 millones comunicó el Sr. Intendente

Admitióse la nueva renuncia que hizo Don Antonio Ponte de individuo de la comisión nombrada para entender en aquel empréstito. El Sr. Intendente protestó contra este acuerdo y pidió constase en el acta. Se nombró al Sr. Meoqui en lugar del Sr. Ponte.

(Se continuará)

Paris 30 de Abril.

Una carta particular de Bayona fecha 27 asegura que el general Seoane acababa de llegar á aquella ciudad, con Mr. de Semilhe, el comandante frances. Parecia ser su intencion llevar el plan de operaciones

á inmediata egecucion. El cuerpo de tropas en S. Sebastian se aumentará hasta 250 hombres. Esta fuerza sera conducida al ataque de Irun y Ernani al mismo tiempo, mientras otro cuerpo de 12 ó 130 hombres marchará desde Bilbao á Vergara. Era probable que el General Espartero acudiría á S. Sebastian. Con respecto al ejército de Navarra, no era seguro si tomaría parte en este movimiento ó no, era sin embargo probable que no sería llamado á accion, á menos que la expedicion Carlista forzada hacia el centro del pais por el ataque dirigido contra el principal cuerpo, hiciere inútil en el Ebro la presencia de Iribarren. En el último cange de prisioneros en Vitoria se incluyeron 64 oficiales Carlistas; 34 de estos pertenecian al cuerpo Navarro que habia sido enviado á Cataluña bajo el mando de Guergue.

Una carta de Tolosa; fecha 25 asegura positivamente "El Infante D. Sebastian pasará el Ebro el dia 30 á la cabeza de 47 batallones y 1200 caballos para marchar sobre Madrid. Con esta mira ha sido enviado el Infante á Vizcaya por las Cortes del norte, quienes á fin de facilitar la empresa han remitido dos millones á D. Carlos. Cabrera con 50 hombres ha de reunirse con D. Sebastian en Guadalajara, de donde marcharan juntos sobre la Capital. Este es el plan de operaciones estendido por los Carlistas, pero que esperamos será destruido por la vigilancia de los generales de la Reina.

Noticias del Pais.

Hierro 18 de Mayo. Llegó á este pueblo un barco con toda la tripulacion atacada del contagio que se padeció en esa, y á pesar de haber sido administrado uno de los pasajeros, no fue atacada persona alguna de la dilatada familia, de la casa en que se le asistió, sin embargo de tener los sintomas viliosos mas señalados, con la accion de una gastro-encefalitis diabólica.

Lo mismo sucedió en otras casas donde tambien llegaron pasajeros con el eepresado mal.

El muzgo queda á real y medio de plata la libra, á cuyo precio paga el que le lleban D. Leandro Frias.

Los periódicos de Madrid publican el reglamento de la sociedad española de Jovellanos; y creemos complacer á nuestros suscritores; proporcionandoles conocer este documento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE JOVELLANOS.

Ha llegado el dia de que todos los españoles, que tienen en algo el engrandecimiento y la ventura de su patria, y conservan todavia algún sentimiento de su propia dignidad, se reunan denodados en torno del orden y la libertad, y alzando valerosamente pendones contra el despotismo y la anarquía, trabajen de consuno á salvar la independencia de la corona, y reconstituir la sociedad bajo los principios eternos de la moral y de las leyes.

Rotos y disueltos los vinculos que enlazan á los hombres en sociedad: hollados todos los respetos mas sagrados de la conciencia pública y de la autoridad: desconocida y ultrajada impiamente hasta la Magestad del sòlio: despedazado el Estado por el espíritu de proselitismo y de banderia: minado y socabado el gobierno patente por las clandestinas arterias de los gobiernos secretos: desmoralizados en consecuencia todos los ramos de la administracion pública: cómplice el mismo poder en sus dolos y dilapidaciones: sin disciplina ni subordinacion en el ejército: sin crédito en el extranjero: con la bancarrota en el interior: el pretendiente á las puertas de la capital, y todos los elementos de disolucion y de muerte en el Estado: tiempo es de que tomando la iniciativa moral de las circunstancias, y reuniendo la mayor suma posible de probidad de energia y de talentos, tratemos los verdaderos españoles de con-

juar los males que nos amagan, y de arrojar para siempre del suelo español á esos nuevos Erostratos, que buscan la inmortalidad de sus nombres en las llamas de su patria.

Agotado enteramente el sufrimiento y la razon de las clases inteligentes, ricas é industriales, se ha creado la S. E. de J. (1) con el laudable y patriótico fin de llevar á cabo tan grandiosa empresa. Cuatro son las bases que forman el importante objeto de su creacion.

Primera, combatir á muerte el despotismo representado por el pretendiente ó sus partidarios.

Segunda, combatir igualmente la anarquía representada por las sociedades secretas, y los ministros, que estas engendran.

Tercera, ilustrar al trono sobre su crítica posicion, y el caos en que quisieran envolverle los ensayos intempestivos, imprudentes ó exagerados de hombres empiricos, hipócritas ó elevosos.

Finalmente, cuarta, acelerar la intervencion extranjera, conciliando escrupulosamente la dignidad é independencia de España con las leyes de la gratitud y los intereses políticos del Mediodia de la Europa.

Tales son los objetos principales que ocupan toda la atencion de la S. E. de J.

Persuadida de que la salvacion de la patria está vinculada actualmente en la adopcion de prontas y enérgicas medidas, la S. se propone resistir y atacar de frente á los enemigos, que combate firmemente convencida de que no hay poder humano que prevalezca largo tiempo contra la alianza de la virtud, del saber y de la fortuna.

No habiendo llegado todavia á doscientos individuos diseminados en diez ó doce puntos diferentes, todos los elementos de destruccion con que han contado hasta ahora tel despotismo y la anarquía para destruir la libertad y el orden legal en Es-

(1) Sociedad española de Jovellanos.

paña; vencerlos será empresa fácil à pechos esforzados y generosos, màxime cuando su ineptitud y su cobardía se hallan consignadas en todas las páginas de su historia para mengua y eterno baldon de una nacion sesuda y pensadora, que confundiendo la locucion con el saber y la cantidad de las palabras con la calidad de las ideas, ha librado por un momento sus destinos à hombres esteriles y verdaderos charlatanes políticos.

Tiempo es pues de obrar y de obrar con verdadera decision y consecuencia haciendo que los actos se conformen con las doctrinas, y la espada con la pluma. La moderacion es un verdadero suicidio político cuando la salvacion de los estados depende esclusivamente de un momento de energia. Actividad, firmeza, sijilo y suma consecuencia entre las obras y las palabras las medidas y las circunstancias: he aqui los medios que para llevar à breve y feliz término la grande obra de la regeneracion social, monárquica y gradualmente progresiva de la España, ha adoptado la S. E. D. J. tomando para el efecto por blanco de su conducta España Isabel II, orden, libertad y rejenencia de Maria Cristina, y por epigrafe de su empresa: *acheronta movebo.* (Se Continuará)

Poesía.

UN RECUERDO !!!

La fleur de ma vie est fanée...
(Millevoix)
Prestos, como el valor de Filomena,
Súaves, como el trino de un canario,
De mi existencia los mayados días
Hacia la tumba à no volver bajaron...
Huyó mi juventud!... Flor que los
(vientos
En sus rápidas alas se llevaron,
Ó flaca nave que huracan horrisono
Sumió en el seno de Amfitrite airado.
¡Qué resta à mi vivir! Una llanura
(nura
Arida; en ella ni un verjel, ni un árbol;
(bol;

Y al fin de la llanura está un se-
(pulero,
Habitacion postrera del anciano...

¡O edad de los placeres! ¿donde
(huiste?
¿Este mi corazon asi has dejado?
¿Un frio porvenir solo me espera?
¿No hay, ya amor para mi pecho
(blando?

¡Vejez de maldicion! ya vacilante,
Y rugosa, te acercas con pie tardo;
Un baston te sostiene, é infunde a-
(sombro
Tu voz cascada y tu cabello blanco.

A la locura el razonar sucede,
La amarillez al tinte sonrosado,
Al delirio amoroso fria calma,
A la ilusion doliente desengaño.

Ya solo de la tierra los martirios,
Del hombre injusto el anhelar in-
(sano,
Vicios, maldades, pérfidas lisonjas,
Veré ante mi, y ¡ó cielos! ni un
(encanto....

Se ofrecerá à mi mente el Fana-
(tismo,
Por la razón del trono derribado,
De religion piadosa hijo rebelde...
(¡Que crímenes aborta un culto
(santo!

La Inquisicion levántese à su a-
(cento,
Tiembla el judío, tiembla el otomano...
Habló el saber... ¿Que se hizo el gran
(coloso?
Su sangrienta ruina aun pone es-
(pantel

Reflexiones, huid!... De adolescencia
Corred en mi favor recuerdos gratos;
Haced que olvide amargas desven-
(turas,
¡Alivio dad al suspiroso Fabio!

Acuérdome que un dia, cuando
(apenas
Las colinas doraba el sol de mayo,
Vi la ninfa que tuvo mi albedrio,
La vi, me estremeci, corri à su
(lado...

Bella, como la palma en el de-
(sierto,
Como la luna en los azules campos,
Me miró, se detubo... ¡O simpatía!
Y palpitando yo exclamé: ¡Te amo!

Vergonzosa, se enciende su me-
(jilla
Va à hablar, y el mismo amor a-
(bre su labio,
Va à hablar... Y palidece y ti-
(tubea,
Y su faz cubre con las blancas ma-
nos.

De improviso sus alas dos pa-
(lomas
Encojen, alli cerca, sobre un árbol,
Y atrullándose tiernas, con sus picos
¡O poder del amor! se estan be-
(sando....

Miro à Célida... tuájanse sus
(ojos...
Lánguida, apenas respirar le es
dado....
Estoy fuera de mi, no soy el mismo,
Tiembla mi corazon, todo me ardo....

Ya su seno se estrecha con mi
(seno,
Ya el respirar escuchase agitado,
No puedo resistir, me faltan fuerzas,
Y sus labios se oprimen con mis
(labios.....

¡O primer beso del amor! ¿Un
dia
Vendrá que olvide tu divino encanto?
Entre las garras de la Muerte fiera
¡Ann de tu magia me estará acordando!
P. C.

Aviso.

En la lonja de Domingo Seris (a) el Güimarero, calle de la Candelaria número 26, se vende jamon de Besfalia de superior calidad à medio duro la libra.

Embarcaciones.

Dia 19. Salio la Goleta española Guarda Costa, su Capitan D. Gabriel Perez, con destino à Cadiz; lleva 2 pasajeros y 6 presidarios, carga 26 Fardos de Tabaco oja Habana de la Hacienda Pública.

Para Canaria el Bergantin español Lanzarote su Capitan D. Geronimo Navarro.

yd. de Lanzarote el Emilio su Patron Roque Gonzalez, su carga Trigo, y Dinero de la Hacienda Publica.

Id. la Catalina su Patron Gaspar Jaisme, de la Costa con pescado salado.

20. el Brillante su Patron José Rios, de Canaria carga esteras escobas y dinero de la Hacienda Publica.

Editor responsable-P. M. RAMIREZ.

Imprenta CONSTITUCIONAL de Vicente Bonet.